

CONSTANCIA DE SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual se recibió escrito del señor JARVI BERNAL RUIZ, en el que informa que se da por notificado de la demanda. Igualmente otorga poder al Dr. NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA, para que lo represente en este proceso. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI - VALLE
AUTO No. 1308

Santiago de Cali, Diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00392-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: EDNA ROCIO CARDOZO LEGRO

DEMANDADO: JARVI BERNAL RUIZ

Visto el contenido del escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el anterior escrito, para que obre y conste dentro del expediente.
- 2. TENGASE** notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago al señor JARVI BERNAL RUIZ, a partir de la notificación del presente auto de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 301 del C.G.P., a partir del día siguiente de la diligencia de la notificación por estado de este auto se le concede a la parte demandada el término de tres (3) días para que solicite al despacho él envié de la demanda y sus anexos mediante el correo institucional j13fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (inciso 2º del artículo 91 C.G.P.).
- 3.** Vencido el tiempo descrito en el numeral que antecede, empezará a correr el término de traslado del líbello genitor por un lapso de tiempo de cinco (05) días para que pague las sumas de dinero adeudadas y diez (10) días para proponer excepciones con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción; escrito que será recibido en el correo institucional del despacho.
- 4. RECONOCER** personería al Dr. NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA, identificado con C.C No. 94.311.285 y T.P No. 100.850 del C.S.J., para que actúe en el presente proceso de conformidad con el poder a él otorgado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clawjó Cortes', written over the printed name and title.